

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2859 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 496/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 496/2015.

Negociado: MB.

N.I.G.: 2305044S20150001919.

De: Jesús Juárez Arráez.

Abogado: Antonio Alberjón Aceituno.

Contra: Prevengrow.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 496/2015 a instancia de la parte actora Jesús Juárez Arráez contra Prevengrow sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 4/05/2016 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar íntegramente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por D. Jesús Juárez Arráez, frente a la empresa Prevengrow, S.L. condenando a la demandada a abonar 7.500 euros al actor, cantidad que se incrementará con el 10% de interés moratorio.

Ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme.

Librese testimonio de la presente para su unión a los autos, y llévase original de la misma al Libro de Sentencias del Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Prevengrow actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 08 de Junio de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.